

HONORABLE CONGRESO
DEL ESTADO DE JALISCO
PRESENTE.

El suscrito **Lic. Julio César Delgadillo Ruvalcaba**, Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional de Yahualica de González Gallo, Jalisco, Administración 2024-2027, con las facultades que me concede el Artículo 63 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco,

CERTIFICO

Que en el Acta 50 Sesión Extraordinaria celebrada el 08 de septiembre del 2026, se aprobó en el punto 4 por el Pleno del Ayuntamiento del Municipio de Yahualica de González Gallo, Jalisco lo siguiente:

- El Lic. **Fernando Jiménez Ornelas**, comisionado de Puntos Constitucionales, presenta al Pleno del Ayuntamiento, el oficio CPL-1719-LXIV-26, firmado por el Lic. Eduardo Fabián Martínez Lomelí, Secretario General del Congreso del Estado, donde nos remite el Proyecto de Decreto número 30219/LXIV/26, por la que se resuelve la iniciativa de ley que adiciona el Apartado C del Artículo 8º de la Constitución Política del Estado de Jalisco.

El Secretario General pide al regidor comisionado de Puntos Constitucionales, que informe en qué consiste el proyecto de Decreto.

El Lic. **Fernando Jiménez Ornelas** expresa que va a explicar de forma breve.

ARTÍCULO ÚNICO. Se adiciona un párrafo vigésimo al artículo 4º y el Apartado C al artículo 8º de la Constitución Política del Estado de Jalisco, para quedar como sigue:

Toda persona tiene derecho a la seguridad pública como garantía para salvaguardar sus derechos humanos. El Estado garantizará el acceso a prestaciones laborales integrales del personal operativo de las instituciones de seguridad pública estatal, incluyendo seguro de vida, atención médica especializada, fondo de retiro, créditos para vivienda y aumento salarial continuo. Asimismo, se establecerá un programa estatal de becas educativas en instituciones públicas y privadas para hijas e hijos de policías estatales en activo o caídos en cumplimiento del deber. La ley establecerá los mecanismos y presupuestos necesarios para regular su operación, desarrollo y para asegurar su cumplimiento.

El Secretario General pregunta a los regidores ¿Quiénes estén a favor de que se apruebe el decreto 30219/LXIV/26 por el que se resuelve la iniciativa de ley que adiciona un párrafo vigésimo al artículo 4º y el Apartado C al artículo 8º de la Constitución Política del Estado de Jalisco?, Levanten su mano.

Presidenta le informo que queda aprobado por unanimidad de votos por los ediles presentes, en lo general y en lo particular con 9 (nueve) votos a favor.

NOMBRE	CARGO	VOTO
Wendy Nadezhda Limón Ruvalcaba	Presidenta	A favor
Lic. Fidel González Muñoz	Síndico	A favor
L.C.P. Aracely Anaíd González Ruvalcaba	Regidora	A favor
Dra. María del Carmen Ruvalcaba González	Regidora	A favor
C. Víctor Hugo González Parada	Regidor	A favor
Mtra. Rosalba Sandoval Ramírez	Regidora	A favor
C. Ma. Eugenia Torres Rodríguez	Regidora	A favor
Tec. Laura Rosario Ruiz Vázquez	Regidora	A favor
C. María Elisa López Rodríguez	Regidora	A favor
Lic. Fernando Jiménez Ornelas	Regidor	A favor
Arq. Edgar Eduardo Vázquez González	Regidor	A favor

ORDEN LEGISLATIVO DEL ESTADO
COORDINACIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS

RECEBIDO
14 SEP 2026
HORA 13:16

Se extiende la presente para los fines legales que estimen pertinentes.

ATENTAMENTE

"2026, JALISCO, CUNA DE IDENTIDAD NACIONAL Y EL MUNDIAL QUE NOS UNE"

LIC. JULIO CÉSAR DELGADILLO RUVALCABA
SECRETARIO GENERAL

C.c.p. Lic. Fernando Jiménez Ornelas, Regidor comisionado de Puntos Constitucionales.
C.c.p. Secretaría General.
WNLB/JCDR/plc

7461

Jalisco No. 28 Centro, Yahualica de González Gallo, Jalisco CP 47300 (344) 784-0149

"CON CARÁCTER, TRANSFORMANDO LA HISTORIA"

